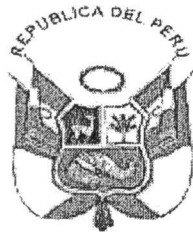


**CARGO**

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 506-2016-06 ITI-OPE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 AGO. 2016

Visto, el expediente N° 36257-15 y Nota Informativa N° 232-2016-OEI-OGITT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, por el cual solicita aprobación de proyecto de investigación;

### CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por RJ N° 267-2003-J-OPD/INS establece que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT), órgano asesor de la Alta Dirección, tiene como función el promover el desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia en el sector salud a la comunidad;

Que, del informe visto tanto del el Comité de Investigación y Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud (INS) han evaluado y emitido conformidad del protocolo de investigación titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PERÚ 2005-2015", versión 4, Código: OI-015-16;

Con opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la OGITT del INS;

En uso de sus atribuciones establecidas en el punto 6.2.2.4 de la Directiva N° 045-INS/OGITT-V.01 "Directiva para la Gestión de Proyectos de Investigación en Salud en el Instituto Nacional de Salud" aprobada por Resolución Jefatural N° 133-2016-J-OPE/INS; así como lo establecido en el punto 5.3.8 en concordancia con el punto 5.3.6 del Procedimiento Técnico Planificación de Proyectos de Investigación PRT-INS-003 Ed..1, aprobado por Resolución Jefatural N° 195-2016-J-OPE/INS;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el protocolo de investigación "FACTORES ASOCIADOS AL PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PERÚ 2005-2015", versión 4, de fecha 24/06/2016; Código: OI-015-16; detallada en el anexo No.1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General  
Oficina General de Investigación  
y Transferencia Tecnológica  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

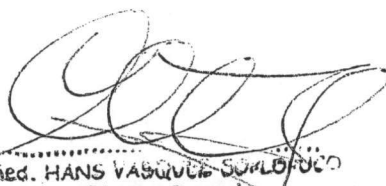
Artículo 2°.- REGISTRAR el protocolo de investigación "FACTORES ASOCIADOS AL PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PERÚ 2005-2015", versión 4, de fecha 24/06/2016; Código: OI-015-16; en la base de datos de la Oficina de Investigación de la OGITT.

Artículo 3°.- El Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica es responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto aprobado en la presente Resolución.


Artículo 4°.- DISTRIBUIR, la presente resolución a los órganos y oficinas de la institución que correspondan.



Regístrese y comuníquese,

  
Med. HANS VASQUEZ SORLOZANO  
Director General  
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Director General  
Oficina General de Investigación  
y Transferencia Tecnológica  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 506-2016-06/IT-095/INS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO Nº 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN APROBADO METODOLÓGICA, TÉCNICA Y ÉTICAMENTE

Nº	Código OGITT	AÑO	PROCEDENCIA	TIPO DE PROYECTO	TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADORES	PRESUPUESTO SOLICITADO
01	OI-015-16	2016	INS OGITT	NT	"FACTORES ASOCIADOS AL PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PERÚ 2005-2015", versión 4	Investigador principal: Henry Mormontoy Calvo	S/. 3,000.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General  
Oficina General de Investigación  
y Transferencia Tecnológica  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD